

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 306

PERÍODO LEGISLATIVO

2005

EXTRACTO DICTMANE DE COMISIÓN Nº 1 EN MAYORIA S/AS.
Nº 268/05 (B.P.J. PROY. DE RESOL. SOLICITANDO SE CELEBRE EN TO-
DOS LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS AL “21 DE SEPTIEMBRE
DE CADA AÑO DÍA INTERNACIONAL DE LA PAZ”), ACONSEJANDO
SU SANCIÓN.

Entró en la Sesión 18/08/05

Girado a la Comisión P/R **LEY SANCIONADA**
Nº: _____

Orden del día Nº: _____

S.O. 18/08/05



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO

As. 306/05



Handwritten signature and date: 18/08/05

S/Asunto N° 268/05

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Institúy^{ese} como Jornada Provincial de la Paz el día 21 de ~~Setiembre~~ ^{Septiembre} de cada año, en adhesión a la Resolución N° 55/282 de la Organización de las Naciones Unidas y a la Ley Nacional 23.211.

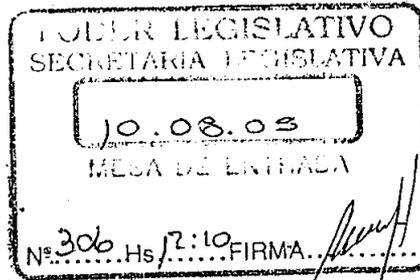
Artículo 2º.- Celebra^{se} la Jornada de la Paz en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

Handwritten signatures and initials:
- Large signature: *[Signature]*
- Signature: *[Signature]*



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 268/05

DICTAMEN DE COMISION N° 1
EN MAYORIA

CAMARA LEGISLATIVA:

Las Comisión N° 1 de Legislación General, Peticiones, Poderes y Reglamentos, Asuntos Constitucionales, Municipales y Comunales, ha considerado el Asunto N° 268/05 presentado por el Bloque del Partido Justicialista; Proyecto de Resolución solicitando se celebre en todos los establecimientos educativos al 21 de Setiembre de cada año como "Día Internacional de la Paz" y, en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

SALA DE COMISION, 9 de Agosto de 2005



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 268/05

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
SANCIONA CON FUERZA DE LEY

Artículo 1º.- Instituir como Jornada Provincial de la Paz el día 21 de Setiembre de cada año, en adhesión a la Resolución N° 55/282 de la Organización de las Naciones Unidas y a la Ley Nacional 23.211.

Artículo 2º.- Celebrar la Jornada de la Paz en todos los establecimientos de enseñanza dependientes del Ministerio de Educación y Cultura de la Provincia.

Artículo 3º.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO



S/Asunto N° 268/05

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Los fundamentos de este proyecto serán expuestos en Cámara por el miembro informante.

SALA DE COMISION, 9 de Agosto de 2005